

ECOESQUEMA 2: MANEJO APROPIADO DE LOS PASTOS: SIEGA DE PRADOS Y MÁRGENES SIN SEGAR

Documento PE GTAN FEAGA, 29.01.2021

El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.

ECOESQUEMA 2. MANEJO APROPIADO DE LOS PASTOS: SIEGA DE PRADOS Y MÁRGENES SIN SEGAR		
Tipo de intervención	ECOESQUEMAS (EE)	
Tipo de pago	Enfoque de pago compensatorio sobre hectárea elegible, (artículo 28.6.b)	
Sector:	Ganadería	
Modelo productivo:	Manejo adecuado de pastos de siega para la alimentación de ganado	
Dotación presupuestaria:	Mínimo [xxxx] M€ y Máximo [xxxx] M€ anuales	
Contribución a los OE y necesidades detectadas:	OE4	N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. N06. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética. N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc.
	OE5	OE5 (agua): N02. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias OE5 (suelo): N01. Evitar la erosión y la desertificación. N02. Mejorar la textura, la estructura y mantener la fertilidad del suelo N03. Eliminar la contaminación del suelo por agroquímicos y otros contaminantes N04. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productividad frente a otros usos
	OE6	N02. Revertir la tendencia demográfica de declive que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras especies representativas de medios agrarios, como indicadoras de la salud de esos ecosistemas.

		<p>N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con -o afectados por- explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.</p> <p>N04. Potenciar la financiación de la Red Natura 2000, para una contribución adecuada en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritario que encajen con los objetivos, ámbito y mecanismos de intervención de la futura PACN05.</p> <p>N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla.</p> <p>N06. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.</p> <p>N07. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general.</p> <p>N11: Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrarias, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento.</p>
Indicadores ¹ :	O6b (número de unidades, ha o UGM, bajo ecoesquemas)	R12 (mitigación y adaptación al cambio climático). R18 (uso eficiente de los recursos naturales).
Breve descripción y objetivo de la medida:	<u>Medida compensatoria (artículo 28.6.b).</u>	<p><u>Pago por hectárea elegible² de pasto permanente (PS: superficie neta)</u> <u>En revisión y a determinar con FEGA.</u></p> <p>Se trataría de una exigencia a mayores de la condicionalidad (BCAM1).</p> <p>Se trata de promover la siega de los prados de una manera determinada, actividad que se está perdiendo en algunas zonas de España, pero también dejar sin segar una franja en bordes de explotaciones que lo permitan, todo ello para evitar la pérdida de hábitats y especies que están desapareciendo.</p>

¹ Se completará según evolucione el anexo I del Reglamento PEPAC.

² Hectáreas que cumplan la definición de "hectárea elegible" se activen o no derechos sobre las mismas.

	<p>Se articularía como un pago a los ganaderos por hectárea elegible de pasto que realicen la siega en estas superficies y a la vez dejen un margen sin segar en el conjunto de su explotación.</p> <p>Se articula con una línea de ayuda base común a todos con un complemento adicional relacionado con su ubicación en zona Red Natura.</p> <p>Se aplicará además una modulación de las ayudas, es decir, tramos de ayuda de intensidad variable para canalizar la ayuda hacia granjas de carácter familiar que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población.</p> <p>Se tendrán en cuenta los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares realizándose las adaptaciones que sean necesarias.</p>	
Beneficiarios:	<p>Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pasto, con la clasificación zootécnica compatible con el aprovechamiento del henificado y ensilado de estas superficies (producción de leche, producción de carne y mixtas³) que declaren hectáreas elegibles de pastos sobre las que se realice la siega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios potenciales (universo teórico) <i>Por determinar.</i> 	
Criterios de elegibilidad/Requisitos para acceder a la ayuda:	Hectáreas elegibles	<p>Hectáreas de pastos declaradas por los beneficiarios (aplicando CAP en el caso de los pastos permanentes) y sobre las que realiza la actividad de la siega bajo las condiciones previstas bajo este EE siempre que se cumpla también el requisito relativo a márgenes sin segar.</p> <p>Hectáreas potencialmente elegibles (universo teórico): <i>Por determinar</i></p>
	Siega	<p>La siega se producirá durante la estación vegetativa principal y con una frecuencia de uso baja, es decir [máximo de xx cortes al año] en [una determinada época del año a determinar y que habrá de ser posterior a la floración y [semillado natural]⁴].</p> <p>[Preferiblemente se realizará el henificado y en caso de realizarse ensilado se habrá de realizar una correcta gestión de los plásticos utilizados atendiendo a la normativa vigente]⁵</p>

³ No se incluirían cebaderos ni explotaciones especiales.

⁴ A petición de MITERD

⁵ Recomendación MITERD

	Márgenes sin segar	<p>Se dejaría sin segar :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un porcentaje entre el [xx% y el xx%] del conjunto de pastos de siega declarados por el titular. En todo caso el referido porcentaje se computará a nivel de explotación. • Las franjas no segadas podrán rotar año tras año. • Estos márgenes se podrán someter a explotación ganadera (pastoreo extensivo) una vez se haya completado el ciclo biológico de los lepidópteros, lo que no se producirá antes del 30 de agosto del año en curso pero, en ningún caso serán superficies susceptibles de ayuda bajo el EE1 de aumento de la capacidad de sumidero de Carbono de los suelos.
	Complemento adicional Red Natura	<p>Ubicación de las hectáreas en estas zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicaría una ayuda adicional a cada hectárea de pasto del titular ubicada en esta zona.
Intensidad / Tramos de ayuda:	<p>Ayuda base: mínimo [xxx] €/ha elegible y máximo [xxx] €/ha elegibles-</p> <p><u>Se cuantificarán los costes incurridos (costes actividad siega, gestión de plásticos ensilado...) y el posible lucro cesante (disminución de ingresos) derivado de la aplicación de márgenes sin segar.</u></p> <p><u>Se cuantificará también el componente adicional correspondiente a la Red Natura de ser el caso.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento de una cuantía a determinar sobre el importe de la ayuda base para aquellas hectáreas localizadas en zonas Red Natura 2000 <p>Modulación de la ayuda <u>Se aplicarán criterios de degresividad de la ayuda. Por determinar.</u></p>	
Control. Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno de campo electrónico. - Control administrativo. - Control vía satélite. - Información aportada por el ganadero (dispositivos GPS). 	

<p>Coherencia con otras políticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) - Estrategia de conservación de aves de medios agro-esteparios en España - Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas de aves y otras especies de ámbito agrario aprobados por las comunidades autónomas - Iniciativa de la UE sobre polinizadores - Estrategia de Biodiversidad a 2030 - Estrategia “De la Granja a la Mesa” - Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores - Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
<p>Bibliografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Carricondo, A., Martínez, P. y Cortés, Y. 2012. Evaluación global de las medidas agroambientales para aves esteparias en España 2007-2013. Proyecto Ganga. SEO/BirdLife. Madrid. https://www.seo.org/2012/12/21/resultados-finales-del-proyecto-ganga/ - Robleño, I., Bota, G., Giralt, D., & Recasens, J. 2017. Fallow management for steppe bird conservation: the impact of cultural practices on vegetation structure and food resources. <i>Biodiversity and Conservation</i>, 26, 133-150. - Sanz-Pérez, A., Giralt, D., Robleño, I., Bota, G., Milleret, C., Mañosa, S., & Sardà-Palomera, F. 2019. Fallow management increases habitat suitability for endangered steppe bird species through changes in vegetation structure. <i>Journal of Applied Ecology</i>, 56: 2166-2175. - Yanka Kazakova, Vyara Stefanova, Paula Gil, Katrina Marsden, Elena D., 2019. Dry cereal croplands in Castilla-La Mancha, Spain. BIOGEO Case study report. - Tarjuelo, R., Margalida, A. Mougeot, F. 2020. Changing the fallow paradigm: A win-win strategy for the post-2020 Common Agricultural Policy to halt farmland bird declines. <i>Journal of Applied Ecology</i> 57, 642-649. - Traba, J., & Morales, M. B. (2019). The decline of farmland birds in Spain is strongly associated to the loss of fallowland. <i>Scientific Reports</i>, 9, 1-6. - Plan de gestión de “Zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios” (Castilla - La Mancha) https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/paginas/archivos/doc_2_zepa_amb_esteparios_firmado.pdf - Acciones para la conservación de las aves esteparias y sus hábitats en Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Estado_Y_Calidad_De_Los_Recursos_Naturales/Fauna/Aves_esteparias/_Conservacion_aves_habitats.pdf